

**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD – PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA - SANTA ROSA II-2
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

Veintiséis de octubre, 19 de junio de 2024.

COMITÉ DE SELECCIÓN

INFORME TÉCNICO N° 001-2024-HAPCSRII-CS- SIE 3-2024

A : Lic. Patricia del Rosario Ulloque Sánchez.
Jefa de la Unidad de Administración del HAPCSRII-2

De : **ANA MABELA ZURITA BERRÚ**
Presidenta de Comité De Selección SIE 3-2024

ASUNTO : Remitimos informe referente a declaratoria de Desierto de procedimiento de selección SIE 03-2024

REFERENCIA : ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 003-2024 HAPCSRII-2 PRIMERA CONVOCATORIA**

Sirva el presente para saludarla cordialmente y a la vez remitirle a su Despacho el informe técnico del Comité de Selección que tiene por objetivo informar la declaratoria de Desierto procedimiento de selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 003-2024 HAPCSRII-2**, cuyo objeto de convocatoria es la “**Adquisición de Suministro de Hígado de Res Congelado, Mondongo de Res Refrigerado, Carne de Res Bistec de Cadera refrigerado, Pescado Tollo en Filete refrigerado, Pescado Bonito Entero Eviscerado para el Servicio de Nutrición y Dietética del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II.2**”, por un periodo de 12 meses, el mismo que se desarrolla de acuerdo a los siguientes términos:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 **A través de la Resolución Administrativa N° 70-2024/HAPCSR II-2.430020176-OA de fecha 03 de junio de 2024**, se aprobó el Expediente de Contratación denominado del Procedimiento de Selección, **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 003-2024 HAPCSRII-2**, cuyo objeto de convocatoria es la “**Adquisición de Suministro de Hígado de Res Congelado, Mondongo de Res Refrigerado, Carne de Res Bistec de Cadera refrigerado, Pescado Tollo en Filete refrigerado, Pescado Bonito Entero Eviscerado para el Servicio de Nutrición y Dietética del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II.2**”, afectada presupuestalmente mediante la Fuente de Financiamiento DYT- R.O, por el plazo de DOCE (12) meses y/o hasta agotar el monto contratado, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificatoria mediante el Decreto Supremo N° 056-2017-EF y modificatorias.

- 1.2 Mediante la **Resolución Administrativa N°071-2024/HAPCSRII-2-430020176-OA**, de fecha **03 de junio del 2024**, se designa a los miembros del comité de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 003-2024 HAPCSRII-2**, cuyo objeto de convocatoria es la “**Adquisición de Suministro de Hígado de Res Congelado, Mondongo de Res Refrigerado, Carne de Res Bistec de Cadera refrigerado, Pescado Tollo en Filete refrigerado, Pescado Bonito Entero Eviscerado para el Servicio de Nutrición y Dietética del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II.2**”, por un periodo de 12 meses; asimismo de igual fecha se derivó al Comité de Selección el Expediente de Contratación para realizar las gestiones referidas a su

**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD – PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA - SANTA ROSA II-2
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”**

Veintiséis de octubre, 19 de junio de 2024.

COMITÉ DE SELECCIÓN

convocatoria en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

- 1.3 Siendo las 23:59 horas del día 13 de junio de 2024, culminó el periodo de registro de participantes, Advirtiéndose en el SEACE el siguiente registró como participante, conforme al siguiente detalle:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20525274498	CONSORCIO CEAR TRADERS SCRL / TRADING CEAR EIRL	10/06/2024	12:42:54	Enviado	Valido
2	10028017591	ESCOBEDO CRIOLLO EDINSON	10/06/2024	13:04:55	Enviado	Valido

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s), de 1 a 2. Página 1 / 1.

- 1.4 Con fecha 14 de junio de 2024, el Comité de Selección sesionó a fin de iniciar con la apertura de ofertas electrónicas registradas en el SEACE, procediendo se ha verificar la documentación solicita a fin de proceder con la evaluación. Confluyéndose, que de conformidad con el numeral “65.1. *El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas*”, por tal motivo y en cumplimiento de la normativa de contrataciones del estado, el comité de selección en pleno acuerda DECLARAR DESIERTO el proceso en mención y la acción que será publicada en el SEACE 3, por las razones expuestas en el acta de la referencia

II. ANÁLISIS

- 2.1 El Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado precisa en su artículo 65, numeral 65.2 lo siguiente: “*Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE*”.
- 2.2 En vista de la disposición normativa y a fin de analizar las causas que motivaran la declaratoria de desierto del procedimiento de selección, el Comité de Selección optó por analizar el proceso de admisión, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.

III. CONCLUSIÓN

De acuerdo al análisis realizado, este Colegiado concluye que la principal causa para la declaratoria de **DESIERTO** estuvo relacionado al hecho que de uno de los participantes no

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD – PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERÚ COREA - SANTA ROSA II-2
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Veintiséis de octubre, 19 de junio de 2024.

COMITÉ DE SELECCIÓN

cumplió con presentar los requisitos de habilitación, por lo que no corresponde considerarse válida su oferta. En razón a ello, en merito a lo establecido en el numeral 65.1. del reglamento el cual establece que: *“El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la **Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas**”.*

IV. RECOMENDACIÓN

En aplicación a las atribuciones conferidas en el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, este comité le comunica la Declaratoria de Desierto el Procedimiento de Selección **SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 003-2024 HAPCSR II-2**, cuyo objeto de convocatoria es la **“Adquisición de Suministro de Hígado de Res Congelado, Mondongo de Res Refrigerado, Carne de Res Bistec de Cadera refrigerado, Pescado Tollo en Filete refrigerado, Pescado Bonito Entero Eviscerado para el Servicio de Nutrición y Dietética del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II.2”**, por un periodo de 12 meses, **y recomienda que autorice la SEGUNDA CONVOCATORIA para la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 003-2024 HAPCSR II-2 (Segunda Convocatoria)**, por ser una necesidad urgente para el servicio.

Es todo cuanto informo a Usted.

Atentamente;

.....
ABOG. ANA MABELA ZURITA BERRÚ
PRESIDENTE TITULAR